

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y
CONSTRUCCION HOLANDCO S.A.
AÑO 2008**

En mi calidad de Comisario de la compañía **INGENIERIA Y CONSTRUCCION HOLANDCO S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmplome informarles que se ha examinado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del 2008, el correspondiente estado de los resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en General.

Según el artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1.- Cumplimiento de las resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

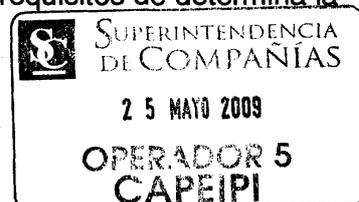
El libro de Actas de la Junta de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2.- Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar la opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3.- Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos de determina la



Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Los estados financieros presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de HOLLANDCO S.A. al 31 de diciembre del 2008, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de la compañía INGENIERIA Y CONSTRUCCION HOLLANDCO S.A. al 31 de Diciembre del 2008., tomándose en cuenta que la compañía no realizó ninguna actividad durante el 2008, ya que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de Noviembre del mismo año.

Quito, 30 de Abril del 2009



Santiago Carvajal Fernández
REG NAC No. 24101

